

DECRETO SUPREMO N° 23318 - A

DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1992

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales promulgada en 20 de julio de 1990 regula los Sistemas de Administración y Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública;

Que el Artículo 45 de la Ley 1178 dispone que la Contraloría General de la República propondrá al Poder Ejecutivo para su vigencia mediante decreto supremo la reglamentación concerniente a su Capítulo V «Responsabilidad por la Función Pública».

EN CONSEJO DE MINISTROS

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.

Apruébese el REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA en sus siete capítulos y sesenta y siete artículos conforme al texto que en anexo forma parte del presente decreto supremo.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente decreto supremo.

Los señores Ministros del Estado en sus respectivos despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA. Ronald Maclean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramírez, Abigail Pérez Medrano Min. Educación y Cultura a.i., Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Díez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.